

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 7 de noviembre de 2019

CIRCULAR N° 2473

Ref.: OBLIGATORIEDAD DE REGISTRO DE
TORNEOS EN COMET

Señor Presidente:

En atención a las enmiendas al Reglamento de Transferencias de jugadores realizada por FIFA y comunicada por Circular 1679 de esa Federación, han establecido la implementación obligatoria para cada Asociación, de un conjunto de sistemas tecnológicos para el registro de jugadores y transferencias que hacen que únicamente sean válidos los datos que surjan de los mismos. Es por ello que el Consejo Ejecutivo de la Organización, en su sesión del 5 de los corrientes, dispuso que, para los torneos que se jueguen a partir del 2021, los participantes deberán tener, en forma obligatoria, registros de torneos locales en el sistema COMET. En caso de los torneos de clubes, los participantes deberán estar clasificados a través de dichos torneos.

Se dispuso asimismo que se instrumentarán medios de capacitación para el registro y administración de torneos a través de dicho mecanismo. Los interesados deben comunicar su interés a estas oficinas.

Lo saluda atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente